



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 593/2020
REFS. N°s 23.159/2020
805.561/2020

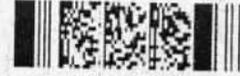
ATIENDE OFICIO N° 52.296, DE 2020,
DEL PROSECRETARIO ACCIDENTAL
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130

13 MAY 2021

N° 1.049

SANTIAGO,



2130202105131049

Se dirigió a esta Contraloría General don Francisco Camilo Díaz, ex Director del Hospital 21 de Mayo de Taltal, para solicitar que se investiguen una serie de irregularidades que se habrían cometido durante la anterior administración de ese recinto hospitalario, tales como: la contratación mediante trato directo del servicio de transporte de pacientes; la demora en la aplicación de la medida accesoria de suspensión del cargo a un funcionario condenado por la comisión de un delito; la adjudicación de una licitación pública a una empresa vinculada a directivos de ese centro de salud y la discrepancia entre la cantidad de camas clínicas que debieran estar disponibles y las que efectivamente se encuentran en las instalaciones de ese hospital.

Por su parte, el Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, a requerimiento de la Diputada señora Catalina Pérez Salinas, requiere que se le informen los resultados de la fiscalización efectuada por este Órgano de Control sobre las materias expuestas.

Sobre el particular, cabe manifestar que de las averiguaciones realizadas por esta Entidad Fiscalizadora, consta que el individualizado ex director del hospital, mediante el oficio ordinario N° 487, de 2019, hizo una denuncia idéntica a la que se analiza ante el Servicio de Salud Antofagasta -SSA-, el que a través de la resolución exenta N° 25, de 8 de enero de 2020, instruyó un sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos descritos.

Requerida copia del mencionado sumario administrativo, don Mauricio Peldoza Peldoza, jefe del Departamento Jurídico del SSA, por medio de correo electrónico de 22 de enero de 2021, proporcionó una copia digital del mismo, el cual se encontraba sobrepesado.

Al respecto, la Contraloría Regional de Antofagasta, luego de la revisión de los antecedentes del sumario en cuestión, advirtió que la referida investigación no se encontraba agotada, puesto que no se había indagado debidamente sobre los hechos relativos a los eventuales incumplimientos a la normativa de compras públicas en la contratación mediante trato directo del anotado servicio de transporte. Asimismo, la conclusión del

AL SEÑOR
DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
ANTOFAGASTA

8



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

procedimiento no era coherente con los antecedentes y la aprobación del contrato de servicios para el programa "Espacio Amigable".

En este contexto, mediante el oficio N° 368, de 18 de febrero de 2021, la aludida Sede Regional requirió a la superioridad del Servicio de Salud Antofagasta, disponer la reapertura del proceso disciplinario de la especie y ordenar que se realicen las diligencias destinadas a determinar la eventual responsabilidad funcionaria que se derive de las situaciones observadas.

Luego, por medio de la resolución exenta N° 1.193, de 18 de marzo de 2021, la autoridad del SSA ordenó la reapertura del sumario administrativo instruido por la precitada resolución exenta N° 25, de 2020.

Así, cabe precisar que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, N° 5, de la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en las materias de personal que se indican, la resolución que de término a dicho proceso -y sus antecedentes- deberá ser remitida a la Contraloría Regional de Antofagasta, a fin de que practique su control de juridicidad, situación que no se ha verificado a la fecha.

En mérito de lo expuesto, y considerando que esta Entidad Fiscalizadora efectuará el control de legalidad del citado sumario administrativo, en la instancia correspondiente, no resulta procedente, por ahora, pronunciarse sobre los asuntos denunciados.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

DISTRIBUCIÓN:

- Diputada señora Catalina Pérez Salinas (catalina.perez@congreso.cl).
- Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, Congreso Nacional, Valparaíso.
- Director del Hospital 21 de Mayo de Taltal.
- Jefa del Departamento de Auditoría Interna del Servicio de Salud Antofagasta.
- Auditor del Ministerio de Salud.
- Comité de Estudio de Presentaciones Parlamentarias, Contraloría General de la República.
- Contraloría Regional de Antofagasta.